



Andalucía, 29 de julio de 2020

Educación y Deporte apuesta por el patrocinio para sostener el tejido deportivo andaluz

La Consejería crea una nueva línea de ayudas de tres millones de euros para las empresas y autónomos que patrocinen a las entidades deportivas andaluzas

La Consejería de Educación y Deporte convoca una línea de subvención dirigida a las empresas y autónomos que colaboren a través del patrocinio en el sostenimiento del tejido deportivo andaluz, tras la pérdida de ingresos y los mayores gastos que los más de 12.000 clubes andaluces han tenido que afrontar a raíz de la crisis de la Covid-19.

El patrocinio deportivo es una de las herramientas más rentables para cualquier empresa, ya que genera notoriedad, diferenciación de la competencia, fidelización de clientes, y un retorno social muy favorable.

El tejido deportivo de Andalucía depende en gran medida del patrocinio, que ha visto paralizada su actividad con la suspensión o aplazamiento de eventos deportivos y la organización de eventos a puerta cerrada, lo que podría derivar en una grave situación de insolvencia. El apoyo de las empresas se ha visto además mermado por la disminución de la capacidad de inversión del tejido empresarial.

Andalucía es la comunidad autónoma en número de licencias de clubes y la segunda en número de licencias deportivas, un total de 500.000. Más de 3,5 millones de personas practican deporte de forma habitual y las federaciones tienen actualmente más de un millón de seguidores en redes sociales.

Esta nueva línea de apoyo al deporte se tendrá que solicitar antes del 25 de octubre, con un máximo de tres solicitudes por empresa y un máximo de 6.000 euros. El máximo de contratos para las federaciones deportivas será de dos, tres en el caso de los clubes deportivos.

Desde la resolución de la concesión, el beneficiario se compromete a realizar un contrato con la entidad deportiva, del que la Consejería de Educación y Deporte le subvencionará el 50%. En el acuerdo con la entidad deportiva, deben estar contemplados la difusión de la empresa patrocinadora, la difusión en redes sociales, la transformación digital y audiovisual de la entidad deportiva y la realización de talleres relacionados con los valores del deporte.



Junta de Andalucía

Educación y Deporte

La Consejería de Educación y Deporte abonará el 50% tras la concesión de la subvención y el 50% restante una vez esté justificada la inversión, con un plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada.